



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1062/2023

VISTO:

El TEA A-01-00023386-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Patricio Enrique Kenny, quien se desempeñaba con el cargo de Relator (Planta Permanente) en la Vocalía IX de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia el 17 de agosto de 2023 y el titular de esa Vocalía, Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, tomó conocimiento sin presentar objeciones, en carácter de superior jerárquico del agente.

Que, originariamente, el agente Patricio Enrique Kenny ingresó al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1° de marzo de 2016. Por Resolución Presidencia N° 639/2016 fue designado como Relator para desempeñarse en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y, por Resolución Presidencia N° 426/2018, fue confirmado en ese cargo.

Que mediante Resolución Presidencia N° 729/2021, se le concedió licencia extraordinaria por actividad científica sin goce de haberes, desde el 1° de septiembre de 2021 y, posteriormente, por Resolución Presidencia N° 832/2022, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 2 de septiembre de 2022 y hasta el 1° de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Que, en esta oportunidad, Patricio Enrique Kenny presenta su renuncia al cargo de Relator (Planta Permanente) en la Vocalía IX de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 17 de agosto del corriente, invocando razones personales.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Patricio Alberto Kenny a partir del 17 de agosto de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Patricio Alberto Kenny *“no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Alta 2017”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019” y “Cese 2020”, en razón del ejercicio del cargo de Prosecretario Administrativo con carácter interino (cfr. Res. Presidencia N° 449/2017)”.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomaron conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Patricio Enrique Kenny, DNI N° 35.323.852, Legajo N° 6278, al cargo de Relator (Planta Permanente) en la Vocalía IX en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 17 de agosto de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar al agente Kenny-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente Patricio Enrique Kenny y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1062/2023